



ORDENANZA N° 1993/2011

VISTO: El Expte. N° 1863/11 “B” de fecha 23-06-11, del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota N° 194/11 de la Secretaría de Producción y Turismo de fecha 23/06/2011, mediante la cual se remite documentación del Sr. Rodolfo Lucas Neira, D.N.I. N° 33.567.315, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Nota N° 128/11 de fecha 23/06/2011 de la Dirección de Tránsito y Transporte, la citada documentación se eleva para que el Concejo Deliberante contemple su habilitación como permisionario de Taxi, por haber sido preadjudicado en segundo lugar conforme Despacho N° 047/11 de la Comisión de Producción y Turismo de fecha 23/05/2011. La misma está conformada en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004 y sus modificatorias.-

Que, para tal fin el Señor Neira ofrece una Unidad Automotor Marca PEUGEOT, Modelo PARTNER PATAGONICA 1.9 D, Año 2007, Motor N° 10DXBE0035594, Chasis N° 8AD5FWJZE8G513056, Dominio GIK580, de su propiedad, con domicilio en calle Gam 6 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza sus modificatorias, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 29/06/2011, dispone sobre tablas y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1993/11.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILÍTASE** como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Señor **Rodolfo Lucas Neira, D.N.I. N° 33.567.315**, con domicilio en calle Ejército Argentino N° 80 de Junín de los Andes, y **HABILÍTASE** la Unidad Automotor Marca PEUGEOT, Modelo PARTNER PATAGONICA 1.9 D, Año 2007, Motor N° 10DXBE0035594, Chasis N° 8AD5FWJZE8G513056, Dominio GIK580, de propiedad del nombrado, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1567/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA